



Secretaría
**NACIONAL
ANTIDROGAS**

**GOBIERNO
NACIONAL**

*Paraguay
de la gente*

¿Cuáles son los requisitos que deben cumplir las MIPYMES para operar con productos controlados?

A fin de que las empresas estén habilitadas por la Dirección de Registro y Fiscalización dependiente de la Secretaría Nacional Antidrogas – SENAD deben presentar los siguientes documentos:

- MIPYMES que deseen ser operadores de productos controlados en “**Categoría A**”

Documentos Anexos para Inscripción – (Apertura)	
N°	Descripción
1	Copia de la Constancia de Inscripción del MSPBS del Año en Curso
2	Copia del RUC del establecimiento
3	Copia de la solicitud y resolución de apertura del MSPBS
4	Copia del Documento de Identidad del Propietario o Representante Legal (actualizado)
5	Copia del Carnet de Inmigrante o Certificado de Radicación (en caso de ser extranjero)
6	Copia del Estatuto Social y Nomina de Miembros (en caso de sociedades)
7	Copia del Documento de Identidad (actualizado) y Carnet de Registro Profesional del Regente
8	Copia del Contrato de Prestación de Servicios
9	Copia de Solicitud de toma de Regencia del MSPBS
10	Copia de la Revisión de compra de Local/Import/Export de sustancias químicas y productos terminados del año en curso, autorizado por DINAUSA
11	Completar el Formulario de previsiones de la SENAD del año en curso ubicado en la plataforma Import/Export y compra local (elaborada en hojas diferentes según cada tipo de trámite)
12	Copia del Formulario de Autorizados ubicado en la plataforma
13	Todas las copias deben ser legibles y autenticadas
14	Presentación de documentos en la plataforma de la dirección de registro y fiscalización en formato (PDF) capacidad por archivo 2 MB
15	Nombre del Archivo debe seguir el siguiente formato: Código de Empresa _ Año de Inscripción _ Nombre de la Empresa_Nombre del Documento. Ejemplo 2632_2022_FARMACIAXXX_FORMULARIO “A”



Secretaría
**NACIONAL
ANTIDROGAS**

 **GOBIERNO
NACIONAL**

*Paraguay
de la gente*

- MIPYMES que deseen ser operadores de productos controlados en “**Categoría B**”

Documentos Anexos para Inscripción – (Apertura)

N°	Descripción
1	Copia de la Constancia de Inscripción del MSPBS del Año en Curso
2	Copia del RUC del establecimiento
3	Copia del Documento de Identidad del Propietario o Representante Legal (actualizado)
4	Copia del Carnet de Inmigrante o Certificado de Radicación (en caso de ser extranjero)
5	Copia del Estatuto Social y Nomina de Miembros (en caso de sociedades)
6	Copia del Documento de Identidad (actualizado) y Carnet de Registro Profesional del Regente
7	Copia del Contrato de Prestación de Servicios
8	Copia de la previsión de compra local de sustancias químicas y productos terminados del año en curso, autorizado por DINAUSA
9	Copia del formulario de artículos controlados No 8c (Consumo Anual)
10	Copia del Formulario de Previsiones de la SENAD “ Del Año en Curso ” Ubicado en la Plataforma, compra local.
11	Copia del Formulario de Autorizados ubicado en la plataforma
12	Copia de la Licencia de Funcionamiento o Patente Comercial otorgada por la Municipalidad
13	Copia del Certificado De Cumplimiento Tributario
14	Todas las copias deben ser legibles y autenticadas
15	Presentación de documentos en la plataforma de la dirección de registro y fiscalización en formato PDF capacidad por archivo 2 MB
16	Nombre del Archivo debe seguir el siguiente formato: Código de Empresa _ Año de Inscripción _ Nombre de la Empresa_Nombre del Documento. Ejemplo 2632_2022_FARMACIAXXX_FORMULARIO “B”

¿Cómo se realizan los procedimientos de presentación de documentos?

Todos los procedimientos se realizan en línea, a través de la Plataforma de la SENAD, donde igualmente se encuentran todos los formularios requeridos disponibles para su descarga. **Estos procedimientos deben ser realizados indefectiblemente por un profesional regente.**



Secretaría
**NACIONAL
ANTIDROGAS**

 **GOBIERNO
NACIONAL**

*Paraguay
de la gente*

¿Cómo se procede una vez cumplida con la presentación de la documentación?

Una vez cumplido con la presentación de la documentación requerida el personal dependiente de la Dirección de Registro y Fiscalización se procederá a la verificación. Una vez realizada la verificación se emitirá una liquidación para el pago por apertura, cuya tasa podrá ser abonada en la base de la SENAD o mediante Transferencia Bancaria y posteriormente se realizará la **verificación física** del establecimiento.

¿Qué ocurre luego de la verificación del establecimiento?

Una vez que el establecimiento sea verificado y no se encuentra ninguna irregularidad se procederá a emitir la constancia de inscripción la cual habilita a la empresa a operar con productos sujetos a control. Una vez habilitado el establecimiento se le asignará un código numérico, el cual será utilizado en la base de datos de la Dirección de Registro y Fiscalización a fin de identificar a la empresa para cualquier operación que desee realizar.

¿Como debe procederse para realizar compras de productos controlados?

Para realizar compras de productos controlados debe realizar la solicitud mediante el formulario de compras locales que se encuentra disponible en la plataforma de la SENAD.

¿Cómo puedo acceder a más información sobre el proceso de formalización de la SENAD?

A fin de responder dudas o consultas pueden comunicarse a los siguientes contactos:

- **Teléfono:** 021-551-884/5 (interno 127)
- **WhatsApp:** 0974 160 400 (solo mensajes)
- **Web:** www.senad.gov.py